



DTAI

202537500956501

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 04 de 2025

Señora

NABIA BELTRAN CORCHUELO

CL 39 A Sur. 79 F 17

nabiabeltran1971@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501237222

En atención al oficio de la referencia en el que solicita “*se le informe si este espacio pertenece o es administrado por el IDU o porque entidad? kr 30 25 90 la franja que esta cerca al edificio al lado de las materas por donde no es paso peatonal y segundo si este espacio pertenece al IDU cual seria el tramite para solicitar el permiso para realizar eventos de venta de productos agropecuarios en la kr 30 25 90*”, amablemente se informa lo siguiente:

1. Consultado el espacio en los sistemas de información geográfica, no fue posible determinar a qué franja hace referencia su solicitud, en el lugar se hallan áreas de espacio público y zonas privadas, por lo que es necesario que se precise cuál es el lugar exacto.
2. El Decreto 315 de 2024 “*Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones*”, establece en el Artículo 17. Entidades Gestoras para el Aprovechamiento Económico del Espacio Público o la Explotación económica de bienes fiscales. Las Entidades Gestoras del aprovechamiento económico del espacio público o explotación económica de bienes fiscales son las encargadas de emitir las autorizaciones para el desarrollo de actividades con y sin aprovechamiento económico en el espacio público o explotación económica de bienes fiscales, de acuerdo con su misión y funciones, entre otras así:

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.

- Comercio y servicios básicos.
- Ventas informales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202537500956501

Información Pública

Al responder cite este número

- Actividades de abastecimiento.
- Plazas distritales de mercado.
- Ferias temporales

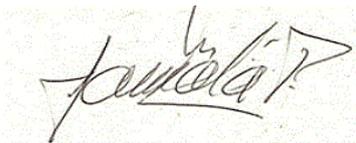
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Comercialización de comida en vehículos.
- Extensión comercial de actividades gastronómicas.
- Exhibiciones comerciales.

En cumplimiento de la mencionada norma, el IDU como entidad administradora únicamente tiene la función de informar a la entidad gestora si el espacio se encuentra disponible o no para la actividad solicitada, por lo cual, sugerimos que se acerque a las entidades mencionadas para tramitar el permiso directamente de acuerdo con el tipo de actividad que proyecta desarrollar.

Es de señalar que, la actividad que se pretende llevar a cabo no se enmarca en ninguna de las que fueron asignadas al IDU como gestor, por lo cual, la entidad no tiene competencia para su trámite.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA

Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 04-09-2025 11:03:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ADRIANA ROCIO MURILLO CASALLAS-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2